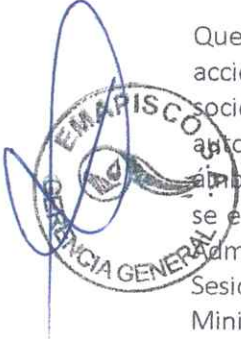


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0110-2023- EPS EMAPISCO S.A.


Pisco, 23 de Octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 396-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 18 de octubre del 2023, Informe N° 0364-2023-EMAPISCO S.A/ GERENCIA OPERACIONAL de fecha 19 de octubre del 2023, para la APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL RIESGO Y DESASTRES DE LA EPS EMAPISCO S.A, con proveído de Gerencia General; y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.




Que, el artículo 24 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que los prestadores de servicios de saneamiento, entre estos, las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, tienen la obligación de brindar a los usuarios los servicios de saneamiento en condiciones de calidad y conforme la continuidad establecida en el contrato de prestación de servicios.

Que, mediante la Orden de Servicios N° 2300439 de fecha 24 de julio del 2023, se notifica al Ing. Joselin Onofre Gómez, como responsable de la Formulación del Plan Integral de Gestión de Riesgos y Desastres.



Con Informe N° 396-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el Ing. Wilson Cubas Pérez- Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyector y Obras, cumple con aprobar el Diagnóstico del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPISCO S.A.

Por medio del Informe N° 0364-2023-EMAPISCO S.A/ GERENCIA OPERACIONAL de fecha 19 de octubre del 2023, la Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación del Diagnóstico del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPISCO S.A.



El presente documento, tiene como objetivo general establecer el Diagnóstico del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPISCO S.A, como un instrumento técnico orientativo que permite brindar respuestas oportunas y efectivas ante la ocurrencia del riesgo de desastres o para la adaptación al cambio climático, cuyos objetivos específicos son: Estimar el nivel de los riesgos, a los que se encuentra expuesto los componentes del sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado sanitario y establecer las medidas de prevención, control y mitigación de los riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos el Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR EL DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA EPS EMAPISCO S.A, que aparece del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: - PONER en conocimiento del DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA EPS EMAPISCO S.A, a todas las Unidades Orgánicas competentes, para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

